



C/32/16

ORIGINAL: Francés

FECHA: 18 de julio de 2000

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

**Trigésimo segundo período ordinario de sesiones
Ginebra, 28 de octubre de 1998**

INFORME

adoptado por el Consejo

Introducción

- 1.* El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) celebró su trigésimo segundo período ordinario de sesiones en Ginebra, el 28 de octubre de 1998, bajo la presidencia del Sr. Ryusuke Yoshimura (Japón).
2. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
3. Los párrafos cuyos números van acompañados de un asterisco se han tomado del Acta de las decisiones que el Consejo aprobó al clausurar su período de sesiones (documento C/32/15).

Apertura del período de sesiones

4. El Presidente abrió el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. El Presidente dio la bienvenida, en particular, a las delegaciones de Bulgaria, la Federación de Rusia, la República de Moldova y Trinidad y Tabago, Estados que habían pasado a ser miembros de la UPOV desde el último período ordinario de sesiones del Consejo.
5. La Delegación de la República de Moldova dio las gracias al Presidente por sus amables palabras, así como a los representantes de los Estados miembros y a los funcionarios de la

Oficina de la Unión que habían prestado su cooperación en la redacción de la ley nacional sobre la protección de las obtenciones vegetales. Las autoridades de la República de Moldova se felicitan por la adhesión de su país a la UPOV y pondrán en práctica todo lo necesario para garantizar un funcionamiento eficaz del sistema de protección y su integración en el sistema internacional instituido en el marco de la UPOV.

6. El Secretario General hizo saber al Consejo que dos directores de la Oficina Internacional de la OMPI, los señores Ludwig Baeumer y Joachim Bilger, se encontraban a bordo del vuelo de Swissair 111 que se estrelló el miércoles 2 de septiembre de 1998 a la altura de la costa canadiense. El Sr. Baeumer era una eminente personalidad de la propiedad intelectual; el Sr. Bilger era asimismo el auditor de cuentas de la UPOV. Los dos eran altamente considerados por todos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Su dedicación, su lealtad, su rectitud moral y su cortesía resultaban ejemplares.

Aprobación del Orden del día

7. El Consejo aprobó el Orden del día tal como se presentó en el documento C/32/1 tras haber observado que se le había solicitado que examinara las leyes de Estonia y de la República Kirguisa en el punto 5.

Aprobación del informe del trigésimo primer período ordinario de sesiones

8.* El Consejo aprobó el informe tal como se presentó en el documento C/31/17 Prov.

Examen de la conformidad de la ley sobre los derechos de obtentor de Zimbabwe con el Acta de 1978 del Convenio de la UPOV

9.* Los debates se basaron en el documento C/32/12.

10.* El Consejo hizo saber que:

a) el examen de la conformidad de la ley sobre derechos de obtentor de Zimbabwe con el Acta de 1978 del Convenio de la UPOV se había efectuado según el procedimiento acelerado decidido en su trigésimo período ordinario de sesiones, celebrado en octubre de 1996 (véase el documento C/30/17, párrafo 13);

b) la Oficina de la Unión no había recibido ningún comentario basado en el documento C/32/12 por parte de representantes de los Estados miembros;

c) en consecuencia el Consejo:

i) había decidido que la ley sobre derechos de obtentor de Zimbabwe, una vez incorporados los cambios esenciales sugeridos en el documento C/32/12, estaría en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio de la UPOV;

ii) había solicitado al Secretario General que notificara al Gobierno de Zimbabwe que, una vez incorporados en el Acta los cambios sugeridos con la

satisfacción de la Oficina de la Unión podría, en cualquier momento antes del 24 de abril de 1999, depositar un instrumento de adhesión al Acta de 1978;

d) el Secretario General había comunicado la mencionada decisión al Gobierno de Zimbabwe el 21 de octubre de 1998.

Examen de la conformidad de la legislación de todo Estado que haya presentado una solicitud en virtud del Artículo 34.3) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

Estonia

11.* Los debates se basaron en el documento C/32/13.

12.* El Consejo decidió:

a) comunicar al Gobierno de Estonia que, la Ley, una vez incorporadas las necesarias enmiendas, sentaba las bases para su conformidad con el Convenio;

b) solicitar a la Oficina de la Unión que ofreciera su asistencia al Gobierno de Estonia por lo que atañe a las enmiendas y al Reglamento necesarios para lograr la conformidad y demás enmiendas para mejorar la eficacia de la Ley;

c) informar, asimismo, al Gobierno de Estonia de que,

i) tras la adopción de una Ley sobre la revisión del Acta de conformidad con la sugerencias de la Oficina de la Unión, pero sin otros cambios esenciales, y,

ii) tras haber consultado a la Oficina de la Unión para saber si las enmiendas de la Ley eran adecuadas,

estaría en medida de depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

República Kirguisa

13.* Los debates se basaron en el documento C/32/14.

14.* El Consejo decidió:

a) comunicar al Gobierno de la República Kirguisa que la Ley sentaba las bases de un sistema jurídico de protección que estaba en conformidad con el Convenio y que el Gobierno podía depositar un instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV sobre la base de dicha Ley;

b) solicitar al Secretario General que notificara al Gobierno de la República Kirguisa esa decisión, a la vez que llamaba su atención sobre las discrepancias mencionadas en el párrafo 32 del documento C/32/14, y ofrecía la asistencia de la Oficina de la Unión por lo que atañe a las enmiendas que había que efectuar en la Ley para lograr que ésta esté en conformidad con el Convenio, sin necesidad de hacer uso del Artículo 37 de la Ley.

Informe del Presidente sobre la labor realizada durante el quincuagésimo quinto y el quincuagésimo sexto períodos de sesiones del Comité Consultivo; aprobación, si procede, de las recomendaciones preparadas por ese Comité

15. El Presidente se refirió al párrafo 20 del documento C/32/3, relativo a la labor del quincuagésimo quinto período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 3 de abril de 1999. Añadió que el quincuagésimo sexto período de sesiones, celebrado el día anterior, se había dedicado esencialmente a la preparación de esta sesión del Consejo.

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Unión en 1997; informe complementario sobre las actividades en los nueve primeros meses de 1998

16.* El Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre las actividades de la Unión en 1997, que figura en el documento C/32/2, y tomó nota del informe sobre las actividades en los nueve primeros meses de 1998, que figura en el documento C/32/3.

17.* El Consejo expresó su reconocimiento a la Oficina de la Unión por la labor desplegada, así como a la OMPI por la asistencia prestada.

Informe del Secretario General sobre la gestión financiera de la Unión durante el bienio 1996-97 y sobre la situación financiera de la Unión al 31 de diciembre de 1997

18.* El Consejo aprobó por unanimidad el informe del Secretario General sobre la gestión financiera de la Unión durante el bienio 1996-97 y sobre la situación financiera de la Unión al 31 de diciembre de 1997, tal y como figura en el documento C/32/4.

Informe sobre la verificación de cuentas del bienio 1996-97

19.* El Consejo tomó nota del informe de los interventores de cuentas para el bienio 1996-97 que figura en el documento C/32/4, Anexo B, y expresó su agradecimiento al Gobierno de Suiza por la colaboración prestada a ese respecto.

Progresos realizados en la labor del Comité Administrativo y Jurídico

20.* El Consejo tomó nota de los trabajos realizados por el Comité Administrativo y Jurídico, tal y como se describen en el documento C/32/9. Asimismo, hizo saber que, en el Orden del día de la próxima sesión del Comité, se incluiría un punto relativo a la noción de “obtentor” en virtud del Convenio.

Progresos realizados en la labor del Comité Técnico, de los Grupos de Trabajo Técnicos y del Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular

21.* El Consejo tomó nota de los trabajos realizados por el Comité Técnico y por los Grupos de Trabajo Técnicos, tal y como figuran en el documento C/32/10 y en su Addendum, y aprobó los programas de trabajo para las próximas sesiones.

22.* El Consejo apoyó unánimemente la continuación de los trabajos del Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular. La Delegación de Alemania declaró que el Grupo de Trabajo debería concentrarse en métodos que pudieran servir para el examen DHE para la protección de las obtenciones vegetales.

Calendario de reuniones para 1999

23.* El Consejo estableció el calendario de reuniones para 1999, tal y como figura en el Anexo del presente documento. Asimismo, hizo saber que se celebraría una serie de reuniones sobre “la opción del sistema *sui generis* en virtud del Artículo 27.3)b) del Acuerdo sobre los ADPIC” y como parte de un programa de asistencia técnica a los países que adoptan un sistema *sui generis* para la protección de las obtenciones vegetales.

Elección del nuevo Presidente del Comité Administrativo y Jurídico

24.* El Consejo eligió, por un período de tres años que finalizará con el trigésimo quinto período ordinario de sesiones del Consejo, en 2001, al Sr. John V. Carvill (Irlanda) y a la Sra. Nicole Bustin (Francia) Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, del Comité Administrativo y Jurídico.

25.* El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente saliente, Sr. H. Dieter Hoinkes (Estados Unidos de América), por la labor desplegada durante su mandato.

Elección del nuevo Presidente del Comité Técnico

26.* El Consejo eligió, por un período de tres años, a la Sra. Elise Buitendag (Sudáfrica) y al Sr. Michael Camlin (Reino Unido) Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Comité Técnico.

27.* El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Joël Guiard (Francia), por la labor desplegada durante su mandato.

Elección del nuevo Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre plantas agrícolas

28.* El Consejo eligió, por un período de cuatro años, a la Sra. Françoise Blouet (Francia) Presidenta del Grupo de Trabajo Técnico sobre plantas agrícolas.

29.* El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Aubrey Bould (Reino Unido), por la labor desplegada durante su mandato, y le deseó una feliz jubilación.

Elección del nuevo Presidente del Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular

30.* El Consejo eligió, por un período de tres años, al Sr. Michael Camlin (Reino Unido) Presidente del Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular.

31.* El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Joël Guiard (Francia), por la labor desplegada durante su mandato.

Informes de los representantes de Estados (Estados miembros y Estados observadores) y organizaciones intergubernamentales

32. El Consejo tomó nota de los informes que figuran en el documento C/32/11 y sus cuatro Anexos, y de los informes presentados oralmente durante el período de sesiones. Estos informes figuran en el Anexo III del presente documento.

Informaciones recopiladas por la Oficina de la Unión sobre la situación de la protección en los Estados miembros y la cooperación entre estos Estados

33. El Consejo tomó nota de las informaciones contenidas en los documentos C/32/5, C/32/6 y C/32/7.

Jubilación

34. El Consejo tomó nota de que el Sr. Reiner Hron (Austria) participaba por última vez en uno de estos períodos de sesiones. Le agradeció la labor desarrollada y le deseó una prolongada y feliz jubilación.

35. El Consejo aprobó el presente informe por unanimidad en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones, el 20 de octubre de 1999.

[Siguen tres Anexos]

ANNEXE I/ANNEX I/ANLAGE I/ANNEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS /
TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in
French of the States/in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Staaten/
por orden alfabético de los nombres en francés de los Estados)

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES/VERBANDSSTAATEN/
ESTADOS MIEMBROS

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA/SÜDAFRIKA/SUDÁFRICA

Martin JOUBERT, Assistant Director of Variety Control, Directorate of Plant and Quality Control, Registrar of Plant Breeders' Rights and of Plant Improvement, Department of Agriculture, Private Bag X258, Pretoria 0001

ALLEMAGNE/GERMANY/DEUTSCHLAND/ALEMANIA

Rolf JÖRDENS, Präsident, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80, 30627 Hannover

Hans Walter RUTZ, Regierungsdirektor, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80, 30627 Hannover

Karl FLITTNER, Botschaftsrat I. Klasse, Ständige Vertretung, 28 C, chemin du Petit-Sacconnex, 1209 Genf, Schweiz

ARGENTINE/ARGENTINA/ARGENTINIEN/ARGENTINA

Adelaida HARRIES (Sra.), Presidente, Instituto Nacional de Semillas, Avenida Paseo Colón 922, 3^{er} Piso, Oficina 302, 1063 Buenos Aires

Andrea REPETTI (Sra.), Tercer Secretario, Misión Permanente, 10, route de l'Aéroport, 1215 Ginebra, Suiza

AUSTRALIE/AUSTRALIA/AUSTRALIEN/AUSTRALIA

Doug WATERHOUSE, Registrar, Plant Variety Rights Office, Commonwealth Department of Agriculture, Fisheries and Forestry, P.O. Box 858, Canberra, A.C.T. 2601

AUTRICHE/AUSTRIA/ÖSTERREICH/AUSTRIA

Reiner HRON, Leiter des Sortenschutzamtes, Bundesamt und Forschungszentrum für Landwirtschaft, Postfach 400, Spargelfeldstraße 191, 1226 Wien

Birgit KUSCHER (Frau), Referentin für den Sortenschutz, Rechtsabteilung, Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft, Referat IA2a, Stubenring 1, 1010 Wien

BELGIQUE/BELGIUM/BELGIEN/BÉLGICA

Laurent DE MUNCK, Ingénieur agronome, Service Matériel de reproduction, Protection des obtentions végétales et des catalogues nationaux, Ministère des classes moyennes et de l'agriculture, Tour WTC 3, 6ème étage, 30, Boulevard Simon Bolívar, 1000 Bruxelles

BULGARIE/BULGARIA/BULGARIEN/BULGARIA

Dilian DIMITROV, Expert, Department of Expert's Report, State Variety Testing Commission, Ministry of Agriculture, Forestry and Agrarian Reform, Mednikarska str. 1A, 1040 Sofia

CANADA/KANADA/CANADÁ

Quan-Ling SIM, First Secretary, Permanent Mission, 1, rue du Pré-de-la-Bichette, 1202 Geneva, Switzerland

CHILI/CHILE

Rosa MESSINA CRUZ (Sra.), Directora, Departamento Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio de Agricultura, Avenida Bulnes 140 - Piso 2, Casilla 1167-21, Santiago

DANEMARK/DENMARK/DÄNEMARK/DINAMARCA

Hans Jørgen ANDERSEN, Head of Division, The Danish Plant Directorate, Skovbrynet 20, 2800 Lyngby

ESPAGNE/SPAIN/SPANIEN/ESPAÑA

Luis SALAICES, Jefe de Área de Registro de Variedades, Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, José Abascal 4, 28003 Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA/VEREINIGTE STAATEN
VON AMERIKA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

H. Dieter HOINKES, Deputy Administrator, Legislative and International Affairs, U.S. Patent & Trademark Office, Department of Commerce, Washington, D.C. 20231

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION/RUSSISCHE FÖDERATION/
FEDERACIÓN DE RUSIA

Mikhail CHVEDOV, Attaché, Mission permanente, 15, avenue de la Paix, 1211 Genève 20, Suisse

FINLANDE/FINLAND/FINNLAND/FINLANDIA

Arto VUORI, Director, Plant Variety Rights Office, Ministry of Agriculture and Forestry, Kaisaniemenkatu 4A, 00100 Helsinki

FRANCE/FRANKREICH/FRANCIA

Alain PERRIN, Chef du Bureau de la Sélection Végétale et des Semences, DPE/SDPV/BSVS, Ministère de l'agriculture et de la pêche, 3, rue Barbet de Jouy, 75007 Paris

Nicole BUSTIN (Mlle), Secrétaire général, Comité de la protection des obtentions végétales (CPOV), Ministère de l'agriculture, 11, rue Jean Nicot, 75007 Paris

Michèle WEIL-GUTHMANN (Mme), Conseiller juridique, Mission permanente, Villa "Les Ormeaux", 36, route de Pregny, 1292 Chambésy, Suisse

HONGRIE/HUNGARY/UNGARN/HUNGRÍA

Károly NESZMÉLYI, General Director, National Institute for Agricultural Quality Control, Keleti Károly u. 24, 1024 Budapest

Gusztáv VÉKÁS, Vice-President, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, 1054 Budapest

Jenő KÜRTÖSSY, Deputy Head, Patent Department for Chemistry and Biology, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, 1370 Budapest

IRLANDE/IRELAND/IRLAND/IRLANDA

John Vincent CARVILL, Controller, Department of Agriculture and Food, National Crop Variety Testing Center, Backweston, Leixlip, Co. Kildare

ISRAËL/ISRAEL

Menahem ZUR, Chairman, Plant Breeders' Rights Council, Agricultural Research Organization, Volcani Center, P.O. Box 6, Bet-Dagan 50250

Shalom BERLAND, Registrar and Legal Advisor for Plant Breeders' Rights, Ministry of Agriculture, Arania St. 8, Hakiria, Tel Aviv 61070

ITALIE/ITALY/ITALIEN/ITALIA

Pasquale IANNANTUONO, Conseiller juridique, Service des accords de propriété intellectuelle, Ministère des affaires étrangères, Palazzo Farnesina, 00100 Rome

Bernardo PALESTINI, Dirigente, Direzione Generale delle Politiche Agricole ed Agroindustriali, Ministero per le Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, 20, via XX Settembre, 00187 Roma

JAPON/JAPAN/JAPÓN

Ryusuke YOSHIMURA, Advisor, Seeds and Seedlings Division, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100

Yoshihisa NAITO, Deputy Director, Seeds and Seedlings Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100

Tetsuya OTOMO, Assistant Director, Seeds and Seedlings Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100

Yasuhiro HAMURA, First Secretary, Permanent Mission, 3, chemin des Fins, 1211 Geneva 19, Switzerland

MEXIQUE/MEXICO/MEXIKO/MÉXICO

Edgar CUBERO GÓMEZ, Tercer Secretario, Misión permanente, 10A, avenue de Budé, 1202 Ginebra, Suiza

NORVÈGE/NORWAY/NORWEGEN/NORUEGA

Haakon SØNJU, Advisor, Plant Variety Board, Frøkontrollen, 1432 Ås-NLH

NOUVELLE-ZÉLANDE/NEW ZEALAND/NEUSEELAND/NUEVA ZELANDIA

Frank William WHITMORE, Commissioner of Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office, P.O. Box 24, Lincoln, Canterbury

PAYS-BAS/NETHERLANDS/NIEDERLANDE/PAÍSES BAJOS

Gerard VAN DER LELY, Chairman, Board for Plant Breeders' Rights, Nudestraat 15, Postbus 104, 6701 CD Wageningen

Chris M.M. VAN WINDEN, Head, Crop Production Division, Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries, Postbus 20401, 2500 EK The Hague

Johan Pieter PLUIM MENTZ, Secretary, Board for Plant Breeders' Rights, Nudestraat 15, Postbus 104, 6701 CD Wageningen

POLOGNE/POLAND/POLEN/POLONIA

Edward S. GACEK, Director General, National Centre for Cultivar Testing, Listing and Protection (COBORU), 63-022 Slupia Wielka

PORTUGAL

Carlos PEREIRA GODINHO, Deputy Director, Centro Nacional de Registo de Variedades Protegidas (CENARVE), Ministério da Agricultura, Edifício II da DGPC, Tapada da Ajuda, 1300 Lisboa

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA/REPUBLIK/REPÚBLICA DE MOLDOVA

Dimitry BRINZILA, President, State Commission for Crop Variety Testing and Registration, Bd. Stefan cel Mare 162, 2004 Chisinau

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM/VEREINIGTES KÖNIGREICH/REINO UNIDO

David Anthony BOREHAM, Controller of Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office and Seeds Division, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, White House Lane, Huntingdon Road, Cambridge CB3 0LF

SUÈDE/SWEDEN/SCHWEDEN/SUECIA

Karl Olov ÖSTER, President, National Plant Variety Board; Director-General, National Board of Fisheries, Ekelundsgatan 1, Box 423, 401 26 Göteborg

Evan WESTERLIND, Head of Office, National Plant Variety Board, Box 1247, 171 24 Solna

SUISSE/SWITZERLAND/SCHWEIZ/SUIZA

Pierre-Alex MIAUTON, Chef, Service des semences et plants, Station fédérale de recherches en production végétale, RAC, Changins, 1260 Nyon 1

Maria JENNI (Frau), Leiterin des Büros für Sortenschutz, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstraße 5, 3003 Bern

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO/TRINIDAD UND TOBAGO/
TRINIDAD Y TABAGO

Mary-Ann RICHARDS (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, 37-39, rue de Vermont, 1211 Geneva 20, Switzerland

UKRAINE/UCRANIA

Yevhen CHULAKOV, Head, Sub-Commission of Agricultural and Industry Complex of Supreme Soviet, 8 Bankova Str., Kyiv

Oksana ZHMURKO (Mrs.), Head, International Organizations Division, Department for International Cooperation, State Commission of Ukraine for Testing and Protection of Plant Varieties, 9 Suvorova st., 252010 Kyiv

URUGUAY

Gustavo E. BLANCO DEMARCO, Presidente, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Avenida Millán 4703, 12.900 Montevideo

II. ÉTATS OBSERVATEURS/OBSERVER STATES/
BEOBACHTERSTAATEN/ESTADOS OBSERVADORES

BOLIVIE/BOLIVIA/BOLIVIEN/BOLIVIA

Javier LOAYZA BAREA, Ministre, Mission permanente, 7 bis, rue du Valais, 1202 Genève, Suisse

BRÉSIL/BRAZIL/BRASILIEN/BRASIL

Manoel Olimpio VASCONCELOS NETO, Head of the National Service for the Protection of Cultivars, Ministry of Agriculture, Esplanada dos Ministérios - Bloco "D" - Anexo "B", 2 and. Sala 211, 70043-900 Brasilia - DF

Luiz Cesar GASSER, Second Secretary, Permanent Mission, 17B, Ancienne Route, 1218 Grand-Saconnex, Switzerland

Juan Carlos BRESCIANI, Advisor, National Service for the Protection of Cultivars, Ministry of Agriculture, Esplanada dos Ministérios - Bloco "D" - Anexo "B", 2 and. Sala 211, 70043-900 Brasilia - DF

CÔTE D'IVOIRE

Jérôme WEYA, Conseiller, Mission permanente, 149H, route de Ferney, Case postale 315, 1218 Grand-Saconnex, Suisse

CROATIE/CROATIA/KROATIEN/CROACIA

Gordan MARKOTIC, Conseiller, Mission permanente, 25, route de Ferney, 1202 Genève, Suisse

ÉGYPTE/EGYPT/ÄGYPTEN/EGIPTO

Mohamed Ibrahim EL HAWARY, Director-General, Measures and Seed Development, Central Administration for Seed Certification (CASC), 8 Gamaa St., Giza

Mohamed Kamal EL-BAHR, Head, Plant Cell and Tissue Culture Department, National Research Center, Dakki, Giza

Herbert FROEMBERG, Technical Advisor to Central Administration of Seed Certification, GTZ Office Cairo, 4D El Gezira Street, Zamalek-Cairo

Alaa YOUSSEF, Second Secretary, Permanent Mission, 49, avenue Blanc, 1202 Geneva, Switzerland

ESTONIE/ESTONIA/ESTLAND/ESTONIA

Pille ARDEL (Mrs.), Head of Variety Control Department (DUS and Variety Protection), Estonian Seed and Variety Testing Inspectorate, 2900 Viljandi

GABON/GABUN/GABÓN

Dieudonné NDIAYE, First Counsellor, Permanent Mission, 47, avenue Blanc, Case Postale 12, 1202 Geneva 17, Switzerland

GRÈCE/GREECE/GRIECHENLAND/GRECIA

Michael GAVRAS, Director, Seeds and Plant Division, Ministry of Agriculture, 2 Acharnon Str., Athens 101 76

GUINÉE/GUINEA

Sékou CAMARA (Mlle), Chargé d'affaires, Mission permanente, 7-9 rue du Valais, 1202 Genève, Suisse

Aminata KOUROUMA (Mme), Attachée administrative, Mission permanente, 7-9 rue du Valais, 1202 Genève, Suisse

INDONÉSIE/INDONESIA/INDONESIEN

Sumpeno PUTRO, Agriculture Counsellor, Indonesian Mission to European Union, Boulevard de la Woluwe 38, Brussels, Belgium

KENYA/KENIA

Chagemu John KEDERA, Managing Director, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS), Waiyaki Way, P.O. Box 49592, Nairobi

PHILIPPINES

Ma. Angelina M. STA. CATALINA (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, 47, avenue Blanc, 1202 Geneva, Switzerland

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA/REPUBLIK KOREA/REPÚBLICA DE COREA

Myung Soo LEE, Counsellor, Permanent Mission, 23, route de Pré-Bois, Case postale 1828, 1215 Geneva 15, Switzerland

TUNISIE/TUNISIA/TUNESIEN/TÚNEZ

Mares HAMDI, Directeur général, Direction générale des affaires juridiques, Ministère de l'agriculture, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis-Belvédère

Aissa BOUZIRI, Sous-directeur, Contrôle et certification des semences et plants, Laboratoire de contrôle des semences, Ministère de l'agriculture, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis-Belvédère

III. ORGANISATIONS/ORGANIZATIONS/
ORGANISATIONEN/ORGANIZACIONES

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/
WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)/
WELTHANDELSORGANISATION (WTO)/
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Nuno CARVALHO, Counsellor, Intellectual Property and Investment Division, Centre William Rappard, 154, rue de Lausanne, 1211 Genève 21, Suisse

ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES (OCDE)/
ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (OECD)/
ORGANISATION FÜR WIRTSCHAFTLICHE ZUSAMMENARBEIT UND ENTWICKLUNG (OECD)/
ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

Jean-Marie DEBOIS, Administrateur principal, Codes et systèmes agricoles, Division des échanges et marchés agricoles, Direction de l'alimentation, de l'agriculture et des pêcheries, 2, rue André-Pascal, 75775 Paris Cedex 16, France

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (CE)/
EUROPEAN COMMUNITY (EC)/
EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT (EG)/
COMUNIDAD EUROPEA (CE)

José-María ELENA ROSSELLÓ, Vice-président, Office communautaire des variétés végétales (CPVO), B.P. 2141, 49021 Angers Cedex 02, France

ASSOCIATION INTERNATIONALE D'ESSAIS DE SEMENCES (ISTA)/
INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA)/
INTERNATIONALE VEREINIGUNG FÜR SAATGUTPRÜFUNG (ISTA)/
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL ENSAYO DE SEMILLAS (ISTA)

Heinz SCHMID, Executive Officer, P.O. Box 412, Reckenholzstraße 191, 8050 Zurich, Switzerland

ASSOCIATION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DE LA PROPRIÉTÉ
INDUSTRIELLE (AIPPI)/
INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR THE PROTECTION OF INDUSTRIAL
PROPERTY (AIPPI)/
INTERNATIONALE VEREINIGUNG FÜR GEWERBLICHEN RECHTSSCHUTZ
(AIPPI)/
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL (AIPPI)

Gerd F. KUNZE, Executive Vice-President, 1605 Chexbres, Switzerland

ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SÉLECTIONNEURS POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS VÉGÉTALES (ASSINSEL)/
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PLANT BREEDERS FOR THE PROTECTION OF
PLANT VARIETIES (ASSINSEL)/
INTERNATIONALER VERBAND DER PFLANZENZÜCHTER FÜR DEN SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN (ASSINSEL)/
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS SELECCIONADORES PARA LA PROTEC-
CIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (ASSINSEL)

Bernard LE BUANEC, Secrétaire général, 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES
ORNAMENTALES ET FRUITIÈRES DE REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA)/
INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED
ORNAMENTAL AND FRUIT-TREE VARIETIES (CIOPORA)/
INTERNATIONALE GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV VERMEHR-
BARER ZIER- UND OBSTPFLANZEN (CIOPORA)/
COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES DE VARIEDADES ORNAMEN-
TALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN ASEXUADA (CIOPORA)

René ROYON, Secrétaire général, CIOPORA, 128, square du Golf, 06250 Mougins, France

ASSOCIATION DES OBTENTEURS DE VARIETES VÉGÉTALES DE LA COMMUNAUTÉ ÉCONOMIQUE EUROPÉENNE (COMASSO)/
ASSOCIATION OF PLANT BREEDERS OF THE EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY (COMASSO)/
VEREINIGUNG DER PFLANZENZÜCHTER DER EUROPÄISCHEN WIRTSCHAFTSGEMEINSCHAFT (COMASSO)/
ASOCIACIÓN DE OBTENTORES DE VARIEDADES VEGETALES DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (COMASSO)

Joachim K.F. WINTER, Generalsekretär, COMASSO, Kaufmannstraße 71-73, 53115 Bonn, Deutschland

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DU COMMERCE DES SEMENCES (FIS)/
INTERNATIONAL FEDERATION OF THE SEED TRADE (FIS)/
INTERNATIONALER SAMENHANDELSVERBAND (FIS)/
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL COMERCIO DE SEMILLAS (FIS)

Bernard LE BUANEC, Secrétaire général, 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse

IV. BUREAU INTERNATIONAL DE L'OMPI/INTERNATIONAL
BUREAU OF WIPO/INTERNACIONALES BÜRO DER WIPO/
OFICINA INTERNACIONAL DE LA OMPI

Thomas A.J. KEEFER, Assistant Director General
Marco PAUTASSO, Acting Controller, Office of Internal Oversight and Productivity

V. BUREAU/OFFICERS/VORSITZ/OFICINA

Ryusuke YOSHIMURA, President
Karl Olov ÖSTER, Vice-President

VI. BUREAU DE L'UPOV/OFFICE OF UPOV/BÜRO DER UPOV/
OFICINA DE LA UPOV

Kamil IDRIS, Secretary-General
Barry GREENGRASS, Vice Secretary-General
André HEITZ, Director-Counsellor
Max-Heinrich THIELE-WITTIG, Senior Counsellor
Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Program Officer
Sumito YASUOKA, Associate Officer

[L'annexe II suit/Annex II follows/
Anlage II folgt/Sigue el Anexo II]

ANEXO II

CALENDARIO DE REUNIONES PARA 1999

presentado por orden jerárquico de los órganos

Consejo

20 de octubre

Comité Consultivo

26 de marzo
19 de octubre

Comité Administrativo y Jurídico

25 de marzo
18 de octubre

Comité Técnico

22 a 24 de marzo

Grupo de trabajo técnico sobre plantas agrícolas

22 a 25 de junio, Ottawa, Canadá

Grupo de trabajo técnico sobre sistemas de automatización y programas de ordenador

29 de junio a 2 de julio, Helsinki, Finlandia

Grupo de trabajo técnico sobre plantas frutales

6 a 10 de septiembre, Nitra (Eslovaquia)

Grupo de trabajo técnico sobre plantas ornamentales y árboles forestales

13 a 18 de septiembre, Pruhonice (República Checa)

Grupo de trabajo técnico sobre hortalizas

5 a 9 de julio, Hanover, Alemania

Grupo de trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular

La fecha se fijará en función de las fechas de la sesión del Comité Técnico en 2000; no habrá reunión en 1999.

[Conferencia Mundial sobre Semillas]

6 a 8 de septiembre, Reino Unido

[Mesa Redonda UPOV - OMPI - OMC sobre la opción del sistema *sui generis* en virtud del Artículo 27.3)b) del Acuerdo sobre los ADPIC]

Ginebra, 15 de febrero

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

INFORMES Y DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE ESTADOS Y ORGANIZACIONES SOBRE LA SITUACIÓN EN LOS CAMPOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

I. ESTADOS MIEMBROS

ALEMANIA

Situación en el campo legislativo

El Parlamento Alemán ratificó el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV mediante la Ley de 25 de marzo de 1998 sobre el Texto del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales firmado el 19 de marzo de 1991. El instrumento de ratificación fue depositado el 25 de junio de 1998.

Está en curso de preparación una ordenanza de enmienda del baremo de tasas de la Oficina Federal de Variedades Vegetales, que entraría en vigor próximamente.

Situación en el campo administrativo

El Sr. Henning Kunhardt se jubiló el 31 de diciembre de 1997. Su sucesor es el Sr. Friedrich Laidig.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Ha continuado la formación técnica del personal de las oficinas de variedades vegetales de los Estados sucesores de la ex Unión Soviética, así como de los Estados candidatos al ingreso en la Unión Europea. Varias delegaciones de Estados no miembros han visitado la Oficina Federal de Variedades Vegetales.

Evolución en campos de actividad conexos

Han continuado intensamente los debates con las instituciones competentes y los círculos interesados en lo que atañe a la simplificación del sistema de certificación de semillas.

ARGENTINA

Situación en el campo legislativo

Se sigue estudiando la posibilidad de efectuar cambios a fin de adecuar la legislación nacional al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Cooperación en materia de examen

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) acepta los resultados de los exámenes DHE de Alemania, Francia y los Países Bajos para la inscripción de la especie rosa en el Registro Nacional de Cultivares y el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares.

Situación en el campo administrativo

En el presente año se ha suscrito un acuerdo de cooperación con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) dada la importancia que reviste el otorgamiento de derechos de propiedad intelectual a las innovaciones biotecnológicas que guardan estrecha relación con las actividades del INASE y del INPI. El acuerdo abarca las siguiente materias: suministro de información, a excepción de toda aquella que debe permanecer en secreto; asistencia técnica; difusión de las actividades de cada parte; colaboración en gestiones ante organismos nacionales, provinciales o internacionales, cuando resulte de utilidad común; realización de reuniones de trabajo periódicas; intercambio de la información y documentación que cada parte posea y que pueda ser de interés para la otra, por ejemplo, datos sobre patentes concedidas y marcas y denominaciones de variedades registradas.

En el cuadro que figura a continuación se resume el volumen de las actividades del INASE respecto de las entradas en el Registro Nacional de Cultivares y la concesión de títulos de propiedad.

	1997		1998 (hasta el 13 de octubre)	
	Registros	Títulos de propiedad	Registros	Títulos de propiedad
Cereales	96	37	69	27
Oleaginosas	79	41	51	28
Cultivos Industriales	2	1	8	3
Forrajeras	84	59	39	23
Frutales	51	8	18	9
Hortícolas	349	18	168	2
Ornamentales	7	7	18	18
Total	668	171	371	110

Recientemente se han planteado impugnaciones a inscripciones, basadas en negar la calidad de autor del solicitante. Se han solicitado suspensiones de los trámites de inscripción hasta que se resuelva judicialmente la cuestión.

Situación en el campo técnico

Se ha suscrito un acuerdo con la Universidad de Morón a fin de proceder a la siembra de colecciones de referencia para las especies trigo, cebada, avena, soja, especies forrajeras y hortícolas, continuando con el trabajo iniciado en 1993. Asimismo, se ha procedido a la siembra de exámenes DHE para la especie soja.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

En enero de 1998 expertos técnicos del INASE participaron como oradores en el seminario sobre propiedad intelectual organizado por Andes Nursery Association, en Santiago de Chile.

El INASE participó en el Primer Seminario Centroamericano sobre Propiedad Intelectual y su relación con la Biotecnología y la Biodiversidad, celebrado en febrero en San José (Costa Rica).

En junio, la Dirección proporcionó un orador al curso de formación sobre la protección de las obtenciones vegetales para países latinoamericanos celebrado en España.

Expertos técnicos del Laboratorio de Marcadores Moleculares de la Dirección participaron como oradores en el Taller Internacional de Identidad Genética de Especies de Propagación Agámica, llevado a cabo en Santiago de Chile los días 14 y 15 de octubre.

Expertos técnicos de la Dirección disertaron sobre la protección de las obtenciones vegetales en Argentina, así como también sobre la liberación de organismos genéticamente modificados en el XVI Seminario panamericano de semillas llevado a cabo del 19 al 21 de octubre en Buenos Aires.

Evolución en sectores de actividad conexos

Las autorizaciones para importar y exportar semillas son competencia del INASE. Se ha requerido que el INASE solicite la autorización expresa del propietario del cultivar para la exportación, aún en el caso en que la semilla se encontrara autorizada para circular en el mercado interno.

Miembros del personal del INASE participaron en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión de la FAO de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada del 8 al 12 de junio de 1998 en Roma.

La Comisión Nacional de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) autorizó la liberación al medio de un total de 78 variedades genéticamente modificadas correspondientes a, entre otras, alfalfa, maíz, patata, soja, girasol, tomate y trigo, para la campaña 1997/98.

Se ha finalizado el trabajo referido a marcadores moleculares en la especie soja; se ha comenzado el trabajo correspondiente al maíz y al girasol, en ese mismo sentido.

AUSTRALIA

Situación en el campo legislativo

No se han introducido modificaciones en la Ley de 1994 sobre Derechos de Obtentor, así como tampoco en su reglamento de aplicación. Sin embargo, está en curso la redacción de varias enmiendas menores que se introducirán en 1998-99 para mejorar el acceso de los obtentores al plan de derechos de obtentor y para rectificar algunas anomalías administrativas con el fin de mejorar la eficiencia de la Oficina de los Derechos de Obtentor (PBR Australia).

Específicamente, las enmiendas propuestas son la siguientes:

- permitir que las variedades de diferentes clases de plantas tengan el mismo nombre o un nombre similar;
- suprimir el requisito de conservar copias en duplicado del Registro de Derechos del Obtentor en cada Estado o territorio;
- suprimir la tasa que percibe el Registro por proporcionar una copia de la solicitud;
- limitar el acceso a la información confidencial sobre la tabla genealógica que posea un considerable valor comercial;
- otorgar carácter obligatorio al suministro de material de propagación para la ejecución de exámenes;
- retirar la protección provisional como resultado de una negligencia del solicitante en su solicitud;
- permitir que las variedades que no fueron admitidas a trámite (para la concesión de un derecho de obtentor) durante el período de transición entre la vieja y la nueva legislación sean contempladas en virtud de la nueva legislación;
- aclarar la forma en que se entablan acciones por infracción;
- ampliar el ámbito de los actos de infracción para que queden incluidos los productos o material cosechados obtenidos a partir de material cosechado, así como la utilización no autorizada de un sinónimo de variedad;
- extender el plazo concedido a los solicitantes para notificar un cambio de titularidad;
- aceptar que los ensayos de vegetación se emprendan sobre una base de recuperación de costes a solicitud de otro Estado miembro de la UPOV;
- permitir que se recuperen todos los costes asociados con ensayos de vegetación, a los fines de la revocación, con cargo a la parte perdedora;
- eximir a la investigación y experimentación como actos que limitan la admisibilidad de una variedad para la concesión de un derecho de obtentor;

- ampliar razonablemente el acceso público a las variedades protegidas incluyendo el material cosechado o los productos procedentes de material cosechado;
- corregir errores de transcripción en: la venta anterior (novedad), el Artículo 14 del Convenio de la UPOV y la revocación de un derecho de obtentor.

Derecho consuetudinario

Se rechazó un recurso interpuesto por *Sun World International* al pleno del Tribunal Federal contra la decisión del Registrador de denegar la concesión de derechos respecto de la variedad de uva “Sugraone”. La decisión del Registrador había sido confirmada anteriormente por el Tribunal de Recursos Administrativos y por un solo magistrado del Tribunal Federal. El rechazo estaba basado en el hecho de que la “venta” había tenido lugar más de seis meses antes de que se presentase la solicitud. Se estimó que la definición de venta incluía “el alquiler o intercambio mediante trueque”. El Tribunal Federal desestimó la noción de que, a los efectos de la Ley, la “venta” equivaliese únicamente al intercambio de bienes por dinero. El tribunal también dictaminó que la “venta” de las vides de “Sugraone” no quedaba invalidada por el hecho de que los acuerdos de venta imponían restricciones adicionales a la forma de utilización de las vides.

Cooperación en materia de examen

Se han previsto acuerdos de cooperación con varios países (por ejemplo, Nueva Zelanda) con arreglo a la estructura básica del acuerdo tipo de la UPOV. Es preciso introducir enmiendas en la legislación australiana (véase más arriba) para tener en cuenta el pago de tasas por los servicios prestados. Además, aún queda por resolver la cuestión del acceso futuro a los datos del ensayo por el país que ejecuta el examen (cuya propiedad pasa al país peticionario en virtud del acuerdo vigente).

Situación en el campo administrativo

Se han introducido numerosos procedimientos nuevos con el fin de mejorar el ritmo de tramitación y la recuperación de costes por la Oficina. Cabe citar la acreditación de 12 Centros de Examen Centralizado. El sistema australiano de ejecución de ensayos es ahora algo menos controvertido puesto que otros Estados miembros reconocen los méritos de dicho sistema en lo relativo a ciertas circunstancias específicas. Por su parte, Australia ha reconocido la utilidad del examen centralizado y ha puesto a punto un sistema que permite que las instituciones, empresas o particulares reciban la autorización de la Oficina de Derechos de Obtentor para realizar exámenes DHE respecto de géneros específicos. Los doce Centros para la ejecución del examen centralizado se ocupan de los géneros siguientes: *Aglaonema*, agropiro alargado, *Argyranthemum*, avena, ballico perenne, balsamina de Nueva Guinea, *Bougainvillea*, *Bracteantha*, caña de azúcar, canola, *Clematis*, *Diascia*, festuca alta, *Mandevilla*, patata, *Pelargonium*, trébol blanco, trébol persa, trigo.

Además, la Oficina de Derechos de Obtentor de Australia conserva y actualiza semanalmente una página en Internet (www.dpie.gov.au/agfor/pbr/pbr.html) que contiene información sobre los derechos de obtentor, formularios para descargar a los fines de la

presentación electrónica y una copia que permite la búsqueda de las solicitudes y concesiones vigentes.

Ejercicio financiero	Solicitudes recibidas	Solicitudes completadas	Solicitudes pendientes
1997/98	318	290	28
Total 1988 a 1998	2202	1456	746

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

PBR Australia ha participado en los siguientes seminarios de fomento:

- “PBR – Place, Procedures and Potential”. Comercialización de las semillas en China, Canberra (Australia), agosto de 1997.
- “PBR in Australia”. Taller de la UPOV sobre el ejercicio de los derechos de obtentor por los titulares de derecho, Brisbane (Australia), septiembre de 1997.
- “Legal Constraints to the Exercise of PBR in Australia”. Conferencia de la Asociación de la Industria de Semillas de Australia, Brisbane (Australia), septiembre de 1997.
- “Identification of Wheat Varieties and Plant Breeders Rights”. Taller de la *Grains Research Development Corporation* sobre la “Identificación del ADN de variedades australianas de trigo”, Sydney (Australia), noviembre de 1997.
- “PBR Background and Trends”. Junta Australiana del Trigo, Melbourne (Australia), diciembre de 1997.
- “New Varieties – The What, Why and Where of Plant Breeders Rights”. Instituto de Tecnología de Canberra, Canberra (Australia), abril de 1998.

AUSTRIA

Situación en el campo legislativo

Aún no se ha fijado el calendario de trabajo para adaptar la Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales al Acta de 1991 del Convenio.

Se está preparando una ampliación de la protección a 50 taxones.

Cooperación en materia de examen

Se ha concertado un acuerdo con Francia y se está preparando su ampliación. Se ha concertado otro acuerdo con Eslovenia. Se ha concertado la ampliación de los acuerdos con Alemania y el Reino Unido y se están preparando los acuerdos con Dinamarca y los Países Bajos.

Situación en el campo administrativo

En 1998, hasta el 30 de septiembre, se recibieron 14 solicitudes y se expidieron 25 títulos de protección, elevando a 178 el número total de títulos en vigor.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Una delegación de Hungría visitó la Oficina Austríaca.

Evolución en sectores de actividad conexos

Ley de semillas

El 10 de octubre de 1997 entró en vigor el Reglamento de aplicación de la Ley de semillas de 1997. Otros dos reglamentos entraron en vigor el 1 de julio de 1998.

Ingeniería genética

Se ha modificado la Ley de ingeniería genética, en particular respecto de la responsabilidad civil.

Aún no se ha concedido ninguna autorización de diseminación en Austria.

BÉLGICA

Situación en el campo legislativo

Está en suspenso el proceso de modificación de la ley actual y los textos de aplicación con miras a su adaptación al Acta de 1991 del Convenio debido a obligaciones internas del Servicio.

Cooperación en materia de examen

Todavía deben ratificarse dos acuerdos con Dinamarca y Francia.

Situación en el campo administrativo

Ha finalizado la informatización del Servicio de protección de las obtenciones vegetales. Este proceso se había realizado de forma paralela al del Catálogo nacional. Entre otras consecuencias, Bélgica participa desde abril de 1998 en el sistema UPOV CD-ROM.

Desde la entrada en vigor de la legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales hasta el 31 de agosto de 1998, se registraron 2.145 solicitudes de protección y se concedieron 1.538 certificados.

Evolución en sectores de actividad conexos

Control de semillas y plantas – Certificación

Ha sido autorizado un organismo interprofesional para la producción de semillas agrícolas (INTERSEMZA) por el Decreto Ministerial de 17 de julio de 1998. En consecuencia, se han autorizado igualmente los acuerdos interprofesionales en este campo. En lo relativo a la producción de plantas frutales y ornamentales, está en fase de finalización un decreto real “marco” relativo a la habilitación de organismos profesionales. El Decreto Ministerial relativo a la habilitación de un organismo profesional (PBB) en este sector debería aparecer en 1999. El control de calidad (reglamentación europea) y la certificación (reglamentación nacional) se delegarán por tanto a este organismo bajo control oficial. Por otra parte, nuevos decretos reales de transposición de las Directivas europeas 96/18 y 96/72 han aportado modificaciones menores a los decretos reales relativos a la reglamentación del comercio de semillas.

Reglamentación en materia de diseminación y puesta en el mercado de OGM

Todavía está en fase de finalización el Decreto Real de transposición de la Directiva del Consejo 90/220/CEE relativa a la diseminación voluntaria en el medio ambiente y la introducción en el mercado de organismos genéticamente modificados o de productos que los contengan.

Reglamentación relativa al procesamiento de semillas por contrata

En diciembre de 1997 entró en vigor un Decreto Real que determina las retribuciones que han de pagarse en el marco de la autorización para el procesamiento de semillas por contrata. Este decreto constituye una prolongación del Decreto Real relativo al procesamiento de semillas por contrata que entró en vigor el 1 de julio de 1997, de acuerdo con la reglamentación europea (Reglamento de base 2100/94).

BULGARIA

Situación en el campo legislativo

La Ley nacional de Protección de las Obtenciones Vegetales y Razas Animales fue aprobada por la Asamblea Nacional el 19 de septiembre de 1996 y publicada en el Boletín Oficial N° 84 de 4 de octubre de 1996; la Ley entró en vigor el 4 de enero de 1997.

El 5 de febrero de 1998, la Asamblea Nacional ratificó el Convenio de la UPOV (la ley correspondiente se publicó en el Boletín Oficial N° 21 de 20 de febrero de 1998). El instrumento de adhesión se depositó el 24 de marzo de 1998. El 24 de abril de 1998, Bulgaria se convirtió en el trigésimo sexto miembro de la UPOV y contribuyó a la entrada en vigor del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

El 27 de febrero de 1998, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Modificación de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales y Razas Animales (publicada en el Boletín Oficial N° 27 de 10 de marzo de 1998). La modificación se refería a la concesión de licencias por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Reforma Agraria respecto de los exámenes de las variedades vegetales.

Se introdujeron nuevas tasas mediante el Decreto N° 119 de 27 de mayo de 1998 (publicado en el Boletín Oficial N° 64 de 5 de junio de 1998).

Se han entablado dos demandas.

Se ha ampliado la protección a otras tres especies y se está preparando la ampliación a otras cuatro.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Se están organizando reuniones con los institutos de obtentores de la Academia de Agricultura y los obtentores individuales. La última de ellas se celebró el 2 de octubre de 1998 en el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Reforma Agraria.

Expertos de Turquía visitaron Bulgaria.

CHILE

Situación en el campo legislativo

Todavía no se ha considerado la adaptación de la legislación nacional al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Cooperación en materia de examen

Se espera suscribir un acuerdo de cooperación con Argentina, en particular respecto de los registros de variedades y la certificación de semillas y plantas para plantas frutales.

Situación en el campo administrativo

Del 1 de octubre de 1997 al 30 de septiembre de 1998, se recibió un total de 100 solicitudes (cultivos agrícolas: 27; plantas frutales : 62; plantas ornamentales: 11) y se concedieron 24 títulos (cultivos agrícolas: 8; plantas frutales: 16).

El número de títulos en vigor en la actualidad alcanza los 222 (cultivos agrícolas: 103; plantas frutales: 86; plantas ornamentales: 33).

Situación en el campo técnico

En 1997 y 1998 se ejecutó un acuerdo con la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile sobre el desarrollo de técnicas para la identificación de variedades de almendra y nectarina mediante AFLP y electroforesis capilar.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

En febrero de 1998, dos expertos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural de Bolivia recibieron formación sobre asuntos administrativos y técnicos relacionados con la protección de las obtenciones vegetales.

Se aseguró la asistencia a seminarios organizados por la Federación de Exportadores de Fruta y abogados especializados en patentes.

Evolución en sectores de actividad conexos

Se halla actualmente en vigor a todos los efectos la Lista de Variedades descritas oficialmente, que abarca las variedades de cultivos agrícolas que pueden comercializarse en el país; se espera poder establecer en breve un sistema parecido para las plantas frutales.

Ha aumentado la certificación de semillas con arreglo al sistema OCDE, hasta alcanzar un total de 12.300 hectáreas en 1997-1998.

Existe una Comisión Interministerial que regula el acceso a las variedades genéticamente modificadas en régimen de cuarentena. Aún no se ha creado en el país ninguna variedad genéticamente modificada de uso comercial. Se ha autorizado la utilización para consumo animal de derivados de la multiplicación de variedades de maíz que contienen transgenes determinados. Hasta la fecha no hay ninguna autorización respecto del consumo humano.

DINAMARCA

Situación en el campo administrativo

En 1997, se recibió un total de 34 solicitudes de protección (plantas agrícolas: 26; hortalizas: 1; plantas ornamentales: 7); esto representa algo menos del 36% que en 1996.

El número de títulos de protección expedidos se elevó a 32 (plantas agrícolas: 13; plantas frutales: 1; hortalizas: 1; plantas ornamentales: 17).

Del 1 de enero al 1 de septiembre de 1998, se presentaron 21 solicitudes de protección y se expidieron 36 títulos.

Situación en el campo técnico – Examen de variedades por cuenta de la Oficina Comunitaria de las Variedades Vegetales

En 1997 se examinaron 30 variedades de *Euphorbia pulcherrima* y dos variedades de *Euphorbia fulgens* por cuenta de la Oficina Comunitaria de las Variedades Vegetales.

Evolución en sectores de actividad conexos

Plantas genéticamente modificadas

En 1997 se llevó a cabo una evaluación de riesgos agrícolas para cinco demandas de autorización relativas a la introducción en el mercado de la Unión Europea de plantas genéticamente modificadas. Las solicitudes se referían a la remolacha forrajera, el clavel, el maíz, la patata y la colza (dos). Del 1 de enero al 31 de agosto de 1998, se llevó a cabo una evaluación de riesgos en el caso de otras siete solicitudes relativas al clavel (dos), algodón (dos), maíz, patata y tomate.

Por otra parte, en 1997 se examinó un total de 257 notificaciones relativas a la difusión experimental de plantas genéticamente modificadas en la Unión Europea. Del 1 de enero al 31 de agosto de 1998 se examinaron otras 230 notificaciones.

Recursos genéticos

La División de Ingeniería Genética y Examen de las Variedades de la Dirección de las Plantas estuvo representada en la cuarta y quinta sesiones de la Comisión de la FAO de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que se celebraron en Roma del 1 al 5 de diciembre de 1997 y del 8 al 12 de junio de 1998, respectivamente.

ESLOVAQUIA

Situación en el campo legislativo

Se ha iniciado la labor preparatoria para la adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV tras la adopción de los Reglamentos Nos. 345/1997 y 346/1997 por el Consejo Nacional el 10 de noviembre de 1997. Los Reglamentos entraron en vigor el 1 de enero de 1998.

Situación en el campo administrativo

En 1998, se recibieron nueve solicitudes eslovacas y 41 extranjeras (Alemania: 9; Austria: 4; Bélgica: 3; Canadá: 1; Francia: 17; República Checa: 7).

Como consecuencia de la enmienda (Nº 22/1996 de la Colección de leyes) a la Ley Nº 132/1989 sobre la protección jurídica de las nuevas variedades vegetales y razas animales, que ampliaba la protección a todos los géneros y especies botánicas, se están recibiendo solicitudes para especies ornamentales y destinadas a fines especiales que aún no han sido sometidas a examen en Eslovaquia. Los exámenes se llevarán a cabo en cooperación con otros Estados miembros de la UPOV.

Cooperación en materia de examen

Se está preparando un acuerdo de cooperación con Eslovenia. El Departamento de Examen de Variedades del Instituto Central de Inspección y Examen en Agricultura (UKSUP) ya está examinando especies de frijol, trébol rojo, dactilo, fleo y tomate para el Instituto Esloveno de Agricultura.

Se está debatiendo una posterior cooperación entre Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y la República Checa para el examen de frutas y hortalizas.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Expertos de Eslovaquia tomaron parte en las reuniones sobre los exámenes de contraste DHE para las gramíneas forrajeras, trébol rojo y adormidera (Budapest) y alfalfa y girasol (República Checa) en verano de 1998, así como en los “exámenes de contraste de electroforesis” para el girasol organizados por expertos franceses.

Recursos genéticos

Se ha establecido el nuevo Banco de Genes. El UKSUP y el Banco de Genes han establecido un acuerdo para la conservación y mantenimiento de la colecciones de referencia de las variedades protegidas, variedades de ejemplo, etc.

ESPAÑA

Situación en el campo legislativo

Durante el último año continuaron los trabajos de revisión de la legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales. El anteproyecto de ley, adaptado al Acta de 1991 del Convenio y que contiene aspectos cuyo tratamiento es similar al Reglamento Nº 2100/94 de la Unión Europea, está en fase de estudio por la Comisión previa al Consejo de Ministros.

En 1998 se mantuvieron las tasas de 1997.

Está previsto abrir, en breve plazo, la protección para las obtenciones vegetales de tomate y portainjertos de manzano.

Situación en el campo administrativo

Se han recibido 114 solicitudes de título de obtención vegetal, siendo 1.106 el número de títulos en vigor al 31 de diciembre de 1997.

La Oficina Española ha continuado colaborando con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales en la recepción de solicitudes de títulos comunitarios y en la realización de exámenes técnicos e informes para dicha Oficina Comunitaria.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Se ha desarrollado una intensa actividad a escala nacional mediante seminarios y reuniones técnicas destinadas a facilitar información a todos los sectores interesados sobre el sistema comunitario de protección de las obtenciones vegetales.

Ha continuado la cooperación bilateral y la cooperación con la Oficina de la Unión, prestando asistencia en particular a la región de América Latina. También se ha continuado con la formación de expertos. Del 8 al 24 de junio de 1998, se celebró en Madrid, Sevilla y Valencia el "Curso de formación sobre la protección de las obtenciones vegetales para países latinoamericanos", organizado por la UPOV en cooperación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Participaron en dicho curso técnicos procedentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Evolución en sectores de actividad conexos

La Lista de Variedades Comerciales que se mantiene en España contiene 43 especies agrícolas, 48 especies hortícolas y 15 especies frutales y portainjertos.

En marzo de 1998 se incluyeron en la Lista de Variedades Comerciales dos variedades genéticamente modificadas de maíz.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Senado aprobó la ratificación del Acta de 1991 y en la actualidad queda por obtenerse la firma del Presidente, lo cual no debería tardar en producirse.

FEDERACIÓN DE RUSIA

Situación en el campo legislativo

Se han tomado todas las medidas para la aplicación de la legislación, que actualmente se refiere a 201 especies vegetales y 5 especies animales. La lista se ampliará en cuanto se hayan definido los procedimientos de examen.

Situación en el campo administrativo

Se han establecido 38 sitios de examen. En el curso de los años 1995-1998, 94 especialistas de la Oficina participaron en cursos de formación sobre el derecho de la protección de las obtenciones vegetales y los procedimientos de examen en Alemania, Francia, Hungría, Polonia y la República Checa.

Desde la entrada en vigor de la legislación, en 1994, hasta el 22 de septiembre de 1998, se han presentado 643 solicitudes de protección para 73 especies; 24 de estas demandas eran de origen extranjero.

FINLANDIA

Situación en el campo legislativo

El Consejo de Ministros examinó el proyecto de Ley sobre la adaptación de la legislación al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV el mismo día en que se celebró la sesión del Consejo, y el proyecto se remitió al Parlamento poco después.

Situación en el campo administrativo

Del 17 de septiembre de 1997 al 8 de octubre de 1998, se recibieron nueve solicitudes y se expidieron 14 títulos.

Evolución en sectores de actividad conexos

Se ha publicado el nuevo Reglamento de aplicación de la Ley de semillas.

FRANCIA

Cooperación en materia de examen

A principios de año se suscribió un protocolo de acuerdo con la Federación de Rusia. Se está preparando una ampliación del acuerdo suscrito con Austria.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Francia cooperó con la Oficina de la Unión con miras a fomentar el conocimiento de la protección de las obtenciones vegetales en los países francófonos de África.

Situación en sectores de actividad conexos

Se ha aprobado en Francia una carta para la protección de los recursos genéticos.

HUNGRÍA

Situación en el campo legislativo

Están en curso los preparativos para la adhesión de Hungría al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Cooperación en materia de examen

Se está debatiendo un acuerdo bilateral con los Países Bajos.

Las autoridades examinadoras de Eslovaquia, Hungría y la República Checa han iniciado consultas para la cooperación en el campo del examen DHE para plantas frutales.

Situación en el campo administrativo

Del 1 de enero al 1 de octubre de 1998, la Oficina Húngara de Patentes recibió 110 nuevas solicitudes y concedió 69 patentes de plantas.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Expertos de cinco países (Alemania, Eslovaquia, Hungría, Polonia y la República Checa) participaron en una sesión organizada en Budapest los días 9 y 10 de junio de 1998 sobre las pruebas de contraste sobre el trébol rojo, la adormidera y el ballico. Se completó satisfactoriamente el estudio de la metodología del examen DHE para esas especies. La actividad del Grupo de Expertos continuará en 1999 respecto de la colza.

Expertos húngaros asistieron a la sesión celebrada en Brno (República Checa) los días 27 y 28 de julio de 1998 que tuvo por tema los exámenes DHE de la alfalfa y el girasol. El estudio sobre el girasol continuará en el año 2000. En 1999, la sesión se dedicará a los exámenes DHE de la alfalfa y varias plantas hortícolas.

Evolución en sectores de actividad conexos

El 16 de marzo de 1998 el Parlamento aprobó la Ley de ingeniería genética (Nº XXVII de 1998). La ley entra en vigor el 1 de enero de 1999. Se prevé la entrada en vigor de un reglamento de aplicación que contiene normas específicas sobre el examen de las variedades genéticamente modificadas en el segundo semestre de 1999 y los primeros exámenes deberán comenzar en el año 2000.

IRLANDA

Situación en el campo legislativo

La Cámara de diputados ha examinado el proyecto de ley (de enmienda) de derechos del obtentor y lo ha remitido al Senado. Su promulgación está prevista para antes de Navidad.

Situación en el campo administrativo

Desde 1981, se han recibido 486 solicitudes de derechos de obtentor; se han emitido 365 títulos y, desde el 30 de septiembre de 1998, se encuentran en vigor 130 títulos. Si bien el número total de solicitudes ha disminuido, han aumentado proporcionalmente las solicitudes relativas a especies ornamentales.

Evolución en sectores de actividad conexos

Continúa ampliándose el ámbito de actividad en el sector de los recursos genéticos con la presentación de proyectos de silvicultura por primera vez en este año. Se ha financiado un total de ocho proyectos relativos a recursos genéticos vegetales y animales en 1998.

ISRAEL

Cooperación en materia de examen

En 1998 se firmaron dos acuerdos de cooperación: con la Región Administrativa Especial China de Hong Kong y con el Japón.

Aumentó el volumen de compras de los resultados del examen, lo que permitió disminuir el número de ensayos efectuados en el plano nacional y de ahorrar tiempo, energía y costos.

Situación en el campo administrativo

Del 1 de octubre de 1997 al 30 de septiembre de 1998, la Oficina recibió 136 solicitudes de protección (111 extranjeras y 25 nacionales) y otorgó 156 títulos de protección (107 y 49, respectivamente).

ITALIA

Situación en el campo legislativo

El Parlamento italiano promulgó el 23 de marzo de 1998 la Ley de ratificación y ejecución del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales adoptado en París el 2 de diciembre de 1961 y revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991. La Ley fue publicada en el Boletín Oficial del 20 de abril de 1998.

Se ha delegado al Gobierno la facultad de emitir, en el plazo de los seis meses siguientes a la fecha de entrada en vigor de la Ley, las enmiendas que sean necesarias para que la legislación italiana sea conforme con el Acta de 1991.

Situación en el campo administrativo

En 1997, se presentaron 95 solicitudes (72 procedentes de ciudadanos italianos y 23 de extranjeros) y se concedieron 80 patentes vegetales (55 a ciudadanos italianos y 25 a extranjeros). Entre enero y mayo de 1998, se han presentado 37 solicitudes (31 de ciudadanos italianos y 6 de extranjeros).

JAPÓN

Situación en el campo legislativo

La Dieta aprobó un proyecto de Ley de enmienda de la Ley de semillas y plantas para adaptarla al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV que se publicó el 29 de mayo de 1998. Japón depositará su instrumento de adhesión antes de que finalice el presente año, y la Ley revisada entrará en vigor a partir de la fecha en que Japón quede vinculado por el Acta de 1991.

Cooperación en materia de examen

Japón ha suscrito memorandos bilaterales con los Países Bajos e Israel, que entraron en vigor el 1 de octubre de 1997 y el 1 de julio de 1998, respectivamente, en virtud de los que las autoridades han acordado intercambiar informes de examen.

Asimismo, Japón se ha comunicado con Nueva Zelanda a propósito de la concertación de un acuerdo sobre cooperación en materia de examen.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

El Gobierno del Japón ha prestado su colaboración en los seminarios internacionales de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales destinados a los países de la región asiática (siete países) que se celebraron el 22 de septiembre de 1997 en Australia y del 8 al 19 de junio de 1998 en el Reino Unido. Este último seminario se había organizado en

cooperación con el Instituto Nacional de Botánica Agrícola (NIAB) del Reino Unido y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En abril de 1999 se celebrará en China un seminario regional de la UPOV para los países de la región asiática. Asimismo, en junio de 1999 se celebrará en el Reino Unido un taller internacional para los países asiáticos que contará con el apoyo financiero del Gobierno japonés.

El Centro Nacional para las Semillas y Plantas ha acogido en octubre de 1998 a dos funcionarios de la República de Corea para prestar asistencia a dicho país en el desarrollo de sistemas de examen de variedades vegetales.

MÉXICO

Situación en el campo legislativo

Se ha adoptado el Reglamento de aplicación de la Ley Federal de 25 de octubre de 1996 sobre las variedades vegetales y se ha publicado en el Boletín Oficial de la Federación el 25 de septiembre del presente año.

Situación en el campo administrativo

Desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 15 de octubre de 1998, se recibió un total de 220 solicitudes respecto de 27 especies, sobre todo de cultivos agrícolas (80) y plantas ornamentales (80). Las seis especies principales correspondían al rosal (75), maíz (50), sorgo (17), fresa (14), algodón (11) y patata (10). Los países de origen aparecían distribuidos de la siguiente manera: México (85), Estados Unidos de América (72), Francia (40), Países Bajos (12), Italia (6), Canadá (2), Cuba (1), Israel (1) y Japón (1).

Situación en el campo técnico

Se está llevando a cabo un examen de las variedades que servirán de referencia en el caso de determinadas plantas agrícolas, en colaboración con expertos de universidades, institutos de investigación, compañías del sector privado e instituciones gubernamentales.

Se halla en la fase final de preparación una guía ilustrada para la descripción varietal de maíz.

Un funcionario del Registro asistió al curso de formación que se celebró en junio en España bajo el patrocinio de la UPOV.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Se han organizado diversos cursos, conferencias, seminarios y talleres en distintas partes del país.

Evolución en sectores de actividad conexos

El Catálogo de Variedades sujetas a Certificación incluye 1.856 variedades de 47 especies, principalmente de maíz y sorgo. De éstas, el 31% proceden del Instituto Nacional de Investigación para la Silvicultura, Agricultura y Ganadería.

NORUEGA

Cooperación en materia de examen

Noruega ha recibido 15 informes DHE de otros Estados miembros.

Situación en el campo administrativo

En 1997, se recibieron 54 solicitudes y se emitieron 21 títulos según el desglose siguiente:

Alstroemeria	2	Avena	2	Rosa	6
Begonia	1	Perlargonium	1	Nabo	2
Cebadilla perenne	1	Patata	1	Fleo	1
Cloudberry	4				

Al 1 de agosto de 1998 eran 112 los títulos en vigor.

NUEVA ZELANDIA

Situación en el campo legislativo

Cabe informar que no ha habido nuevamente progreso alguno para modificar la Ley de derechos del obtentor de 1987 con el fin de ajustarla al Acta de 1991 del Convenio.

El 15 de enero de 1998 entró en vigor el Decreto sobre derechos del obtentor (derechos de los titulares) de 1998. El Decreto modificado permite a los obtentores, que son titulares de derechos respecto de variedades vegetales de propagación vegetativa, ejercer un control mayor sobre la comercialización de sus variedades. Estos obtentores poseen ahora los mismos derechos ampliados de que gozaban los obtentores de variedades ornamentales y frutales de propagación vegetativa desde 1987.

Derecho consuetudinario

Durante el período objeto de examen concluyó la primera acción en justicia en Nueva Zelanda relacionada con una infracción de la Ley de 1987 sobre derechos del obtentor. Se trató de una decisión histórica que seguramente desalentará en el futuro a los infractores potenciales.

La acción fue entablada por Hodder & Tolley Ltd. (empresa denominada ahora Wrightson Seeds Ltd.) contra Tod Seeds Ltd. por infracción del derecho de obtentor relativo a la variedad de ballico "Exalta". La empresa Tod Seeds había vendido semillas supuestamente de la variedad "Exalta" que en realidad pertenecían a otra variedad. La empresa Hodder & Tolley tuvo que desplegar esfuerzos considerables para recopilar pruebas. Para ello tuvo que, entre otras cosas, solicitar al tribunal que dictase un mandamiento denominado Anton Pillar (un tipo de mandamiento de registro) que permitió extraer documentación de la empresa Tod Seeds. Se efectuaron ensayos de electroforesis para demostrar que la semilla en cuestión no pertenecía a la variedad "Exalta".

La empresa Tod Seeds reconoció la infracción y se le ordenó pagar 38.000 dólares de Nueva Zelandia a la empresa Wrightson Seeds.

Para mayor información sobre el caso, consúltese la edición N° 74 (de 14 de julio de 1998) del *New Zealand Plant Variety Rights Journal*.

Cooperación en materia de examen

Se concertó un arreglo administrativo en materia de exámenes con la Región Administrativa Especial China de Hong Kong en febrero de 1998. Nueva Zelandia aceptó efectuar exámenes DHU para Hong Kong respecto de variedades de una lista de taxones indígenas de Nueva Zelandia.

Actualmente se está examinando la posibilidad de concluir un acuerdo bilateral en materia de examen con el Japón.

Situación en el campo administrativo

Durante el ejercicio financiero que finalizó el 30 de junio de 1998, se recibieron 170 solicitudes (cinco menos que en el ejercicio anterior), se concedieron 131 títulos (diez menos), caducaron 80 concesiones (43 más que en el ejercicio anterior) y se renovaron 824 concesiones (61 más).

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

El Comisionado de Derechos del Obtentor efectuará una presentación sobre el tema del Convenio de la UPOV en un Taller de la Asociación de Obtentores Vegetales de Kenya, que se celebrará en Nairobi los días 15 y 16 de octubre de 1998.

PAÍSES BAJOS

Situación en el campo legislativo

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, en esa misma fecha, es decir, el 24 de abril de 1998, entró en vigor la Ley holandesa que

ejecuta dicha Acta, mediante un decreto real. Anteriormente se había publicado un reglamento administrativo general sobre el “privilegio del agricultor”.

Cooperación en materia de examen

En julio de 1998 las autoridades competentes de los Países Bajos y Sudáfrica concertaron un acuerdo administrativo bilateral entre ambos países, en Sudáfrica. El acuerdo concierne a las especies *Anthurium* Schott, *Gerbera* Cass. y *Lachenalia* Jacq. f. y se basa en el Acuerdo tipo de la UPOV.

Austria ha efectuado una demanda de acuerdo administrativo bilateral a la que los Países Bajos han respondido afirmativamente.

Situación en el campo administrativo

En 1997, el número de solicitudes de protección disminuyó nuevamente (a 773) y todavía no se ha estabilizado. El número de solicitudes de derechos de protección comunitaria de las obtenciones vegetales presentadas por medio de la Junta Holandesa alcanzó las 119.

En 1998, el número de solicitudes se situó en 571 al 1 de septiembre (493 en el mismo período del año anterior). La Junta recibió 114 solicitudes de examen de Estados miembros de la UPOV y envió 243 solicitudes a los Estados miembros con quienes tenía concertados acuerdos bilaterales. El número total de informes enviados por la Junta alcanzó los 1.802. La Oficina Comunitaria de las Variedades Vegetales solicitó 211 exámenes.

Situación en el campo técnico

Se halla en curso un estudio sobre un posible sistema de certificación relativo al examen DHE, destinado a conseguir una competencia libre entre los institutos de investigación. Recientemente, se han debatido los primeros resultados con un representante de la Comisión Europea y la Oficina Comunitaria de las Variedades Vegetales. A nivel europeo, existe una política tendente a la especialización en los exámenes. El sistema de competencia libre entre los institutos de investigación es contrario a esa política y se están considerando las consecuencias de esta situación.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Una delegación china visitó el Ministerio Holandés de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesca y el CPRO-DLO de Wageningen. La delegación se interesó especialmente por la aplicación del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV con arreglo a la legislación holandesa.

Asimismo una delegación eslovaca visitó el Ministerio Holandés de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesca, la Junta de Derechos de Obtentor y el CPRO-DLO.

En el CPRO-DLO, han estado realizando su formación de investigadores una delegación de Chipre y una de Egipto.

En mayo de 1998 se organizó un curso sobre la protección de las obtenciones vegetales, al que asistieron 10 participantes de nueve países. Este curso resultó nuevamente muy exitoso. Abarcó los aspectos jurídicos, institucionales y técnicos de la protección de las obtenciones vegetales y trató de otros sistemas relativos a los derechos de propiedad intelectual para las variedades vegetales.

POLONIA

Situación en el campo legislativo

La legislación polaca se basa, desde 1996, en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Las variedades de 302 taxones son admisibles a protección.

La elaboración de un proyecto de nueva ley para la industria de las semillas se encuentra en su fase final. La nueva ley amplía la protección a todos los géneros y especies. También se encuentran en una fase avanzada los proyectos de decretos de aplicación del Ministro de Agricultura y Economía Alimentaria.

El procedimiento para la adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV continúa su curso.

Cooperación en materia de examen

Polonia ha firmado acuerdos bilaterales sobre cooperación en materia de examen con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Además, se han efectuado exámenes de diversas variedades para Letonia.

Polonia ha participado en dos pruebas de contraste de estaciones experimentales. La primera guardaba relación con Alemania, Eslovaquia, Hungría, Polonia y la República Checa sobre el examen de trébol rojo, adormidera y ballico perenne; en el próximo año continuarán las actividades sobre trébol rojo y comenzarán las relacionadas con la colza. El segundo grupo (Eslovenia, Francia, Hungría, Polonia y República Checa) se ocupa de la alfalfa brasileña y el girasol.

Situación en el campo administrativo

Del 1 de enero al 1 de octubre de 1998, se recibieron 263 solicitudes y se concedieron 299 títulos de protección. Al 1 de octubre de 1998 eran 957 los títulos en vigor. Se ofrece a continuación un desglose.

Grupo	Solicitudes			Concesiones			Títulos cadu- cados	Títulos en vigor al 01.10.98
	naciona- les	extran- jeras	total	nacional- les	extran- jeras	total		
Cultivos agrícolas	27	28	55	20	22	42	4	266
Hortalizas	6	2	8	38	1	39	-	162
Plantas ornamentales	12	175	187	7	197	204	11	482
Plantas frutales	11	2	13	12	2	14	-	47
Total	56	207	263	77	222	299	15	957

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

De noviembre de 1997 a agosto de 1998, COBORU organizó siete cursos de formación. La mayoría de los cursos estaba destinada al personal de empresas de mejora vegetal y producción de semillas, así como a representantes polacos de obtentores extranjeros. En total, participaron 220 personas.

La trigésima segunda reunión del Grupo de Trabajo técnico de la UPOV sobre hortalizas se celebró en COBORU del 29 de junio al 3 de julio de 1998.

El sexto seminario sobre metodología estadística en los exámenes de variedades fue organizado por COBORU en Zakopane, del 2 al 6 de junio de 1998.

PORTUGAL

Situación en el campo legislativo

Está a punto de concluirse el proyecto de Ley de modificación de la Ley de protección de las obtenciones vegetales para adaptarla al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

En la actualidad el sistema de protección abarca 88 géneros y especies.

Situación en el campo administrativo

La introducción del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales ha dado lugar a un notable descenso en las solicitudes nacionales.

REINO UNIDO

Situación en el campo legislativo

La Ley de Variedades Vegetales de 1997, que entró en vigor el 8 de mayo de 1998, colocó a la legislación del Reino Unido en total armonía con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La ratificación del Acta de 1991 debería efectuarse próximamente.

Hubo un aumento del 3,5% en las tasas pagaderas por las solicitudes, los exámenes, la concesión y renovación de derechos de obtentor, excepto en el caso de los rosales en que el aumento de las tasas se debió a una mejora en los arreglos concertados para el examen.

Cooperación en materia de examen

El Reino Unido ha firmado un acuerdo bilateral con la Región Administrativa Especial China de Hong Kong que entró en vigor el 1 de marzo de 1998.

Situación en el campo administrativo

Durante el ejercicio que finalizó el 31 de marzo de 1998, se recibieron 335 solicitudes (un aumento del 30,9% respecto del ejercicio anterior), se concedieron 140 títulos (una disminución del 47%), caducaron 308 títulos (una disminución del 25,4%) y se renovaron 1.783 títulos (una disminución del 3,8%), de los que 21 fueron renovados como derechos diferidos mientras continúe en vigor un título comunitario.

Protección comunitaria de las obtenciones vegetales

El Reino Unido continúa aportando su contribución al desarrollo y gestión del sistema comunitario gracias a su calidad de miembro en el Consejo Administrativo y grupos de trabajo de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

El Reino Unido ha recibido visitantes del Japón, Malasia, República Checa, República de Moldova, Tailandia y Uruguay que deseaban tomar conocimiento del sistema del Reino Unido (y de la UPOV) de protección de las obtenciones vegetales.

El Reino Unido, junto con el Instituto Nacional de Botánica Agrícola (NIAB), el Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca del Japón y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), también contribuyó en el Taller de información sobre la protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio de la UPOV para países de Asia, que se celebró en Cambridge.

El Director de la Oficina de Derechos de Obtentor y un funcionario del Departamento de Agricultura de Irlanda del Norte participaron en calidad de oradores en el Seminario de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio de la UPOV que se celebró en Puerto España (Trinidad y Tabago), del 21 de abril al 1 de mayo de 1998.

REPÚBLICA DE MOLDOVA

Situación en el campo legislativo

El sistema de protección de las obtenciones vegetales se aplica a 15 géneros y especies. En un futuro próximo se ampliará a otros géneros y especies.

Situación en el campo administrativo y técnico

Todavía no se ha otorgado ningún título de protección.

Un grupo de 14 personas procedentes de los principales institutos de investigación, de la Comisión Estatal para el examen y registro de variedades y de la Oficina Estatal para la protección de la propiedad intelectual han asistido a un curso de formación sobre el examen de variedades y la certificación de semillas en el Instituto Nacional de Botánica Agrícola, en Cambridge (Reino Unido).

SUDÁFRICA

Situación en el campo legislativo

La Ley de 1976 sobre los Derechos de Obtentor (Ley Nº 15 de 1976), tal y como fue revisada, entró en vigor en abril de 1996. El instrumento de ratificación de Sudáfrica se halla todavía en vías de finalización y deberá depositarse próximamente ante la UPOV.

Actualmente se están celebrando debates entre varios grupos y el Gobierno para modificar la cláusula de la Ley que trata del “privilegio del agricultor”, especialmente en lo relativo a las variedades propagadas vegetativamente. La estrategia del Departamento consiste en retirar el “privilegio del agricultor” de la Ley sobre los Derechos de Obtentor e incluir un nuevo apartado en la Ley de mejora de las variedades vegetales que permitirá a los agricultores cosechar semillas de variedades que no están protegidas por medio de certificados obligatorios o derechos de los obtentores.

El Ministerio de Agricultura sigue recibiendo de vez en cuando solicitudes de extensión de la protección a otros géneros y especies. Durante el año transcurrido, se ha extendido la protección a seis géneros y especies, y otros cinco se hallan en vías de ser protegidos.

Cooperación en materia de examen

El 20 de julio de 1998 se firmó en Sudáfrica un acuerdo bilateral con los Países Bajos. No ha habido novedades sobre la demanda de acuerdo bilateral formulada por la Región Administrativa Especial China de Hong Kong.

Situación en el campo administrativo

Del 1 de octubre de 1997 al 31 de agosto de 1998, se presentaron 144 solicitudes de protección y se concedieron 138 derechos de obtentor. Al 31 de agosto de 1998, se estaban examinando 368 solicitudes y se hallaban en vigor 1.359 derechos de obtentor. Para más detalles, véase el cuadro siguiente.

	Plantas agrícolas	Hortalizas	Plantas ornamentales	Plantas frutales	Total
Solicitudes de protección presentadas	35	33	65	11	144
Derechos de obtentor concedidos	41	29	54	14	138
Derechos de obtentor en vigor	419	214	523	203	1.359
Solicitudes en examen	79	44	145	100	368

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Durante el año transcurrido se han organizado seminarios, talleres y cursos destinados a varios medios interesados en los derechos de los obtentores. El tema principal sigue siendo el de los cambios de la nueva Ley y especialmente el “privilegio del agricultor”.

Se está ejerciendo una enorme presión sobre la Dirección para que incluya un apartado relativo a los “derechos de los agricultores” en la Ley sobre los Derechos de Obtentor.

Evolución en sectores de actividad conexos

La Ley sobre los organismos genéticamente modificados ha sido aprobada por el Parlamento y ratificada por el Presidente de Sudáfrica. Se ha redactado un Reglamento provisional de aplicación de la Ley.

El Comité Sudafricano de Experimentos Genéticos (SAGENE) está actualmente encargado de las medidas de control y análisis de riesgo en cooperación con el Departamento Nacional de Agricultura y Sanidad. SAGENE es un órgano consultivo nacional compuesto de personalidades nombradas, propuestas o invitadas en razón de su afiliación, formación o experiencia, que contribuyen a sus trabajos de manera voluntaria.

SUECIA

Situación en el campo legislativo

Como se informó el año pasado, se han incorporado las disposiciones contenidas en el Reglamento N° 2100/94 del Consejo de la Unión Europea sobre la utilización de semillas de granja a la nueva Ley sueca sobre la protección de las obtenciones vegetales. Se ha suscrito un acuerdo revisado entre la organización de los agricultores y la industria de las semillas. El

acuerdo se refiere a variedades de cereales, haboncillos, guisantes forrajeros, colza, nabo y lino; por término medio, el canon alcanza el 52% del derecho de licencia normal.

Situación en el campo administrativo

En los últimos años, se ha observado un fuerte descenso en las solicitudes y concesiones. La reducción, especialmente pronunciada en el caso de las plantas ornamentales, es principalmente resultado de la introducción del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales.

Número de solicitudes recibidas

1997	68	(57 plantas agrícolas, 9 plantas frutales, 2 plantas ornamentales)
1998 (hasta el 1 de octubre)	39	(37 plantas agrícolas, 1 planta frutal, 1 planta ornamental)
julio de 1992 a junio de 1995	120	de media anual
julio de 1995 a junio de 1998	56	de media anual

Número de títulos de protección expedidos

1995	80	(17 plantas agrícolas, 1 planta hortícola, 2 plantas frutales, 60 plantas ornamentales)
1996	57	(30 plantas agrícolas, 4 plantas frutales, 19 plantas ornamentales, 4 árboles)
1997	39	(21 plantas agrícolas, 5 plantas frutales, 13 plantas ornamentales)

Número de títulos válidos al 1 de julio

1996	434	(190 plantas agrícolas, 3 plantas hortícolas, 25 plantas frutales, 203 plantas ornamentales, 13 árboles)
1997	326	(201 plantas agrícolas, 3 plantas hortícolas, 30 plantas frutales, 89 plantas ornamentales, 3 árboles)

Evolución en sectores de actividad conexos

Actualmente, se encuentran en curso las solicitudes para siete variedades de patata genéticamente modificadas, que contienen almidón modificado. La decisión sobre la primera solicitud está a la espera de la decisión de la Unión Europea sobre la autorización de la comercialización.

SUIZA

Situación en el campo legislativo

Actualmente, está siendo objeto de consultas a nivel ministerial la modificación de la ley vigente con miras a adaptarla al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La nueva ley podría entrar en vigor en el período comprendido entre fines de 1999 y mediados del año 2000; la protección disponible actualmente ya abarca prácticamente todos los géneros y especies.

A comienzos de 1999 el Comité de Expertos en protección de variedades vegetales se hará cargo de la labor relativa al reglamento de aplicación de la ley revisada.

Situación en el campo administrativo

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 1998, se presentaron 61 solicitudes y se concedieron 58 títulos de protección; al 30 de septiembre eran 753 los títulos en vigor.

UCRANIA

Situación en el campo legislativo

El Soviet Supremo de Ucrania ha adoptado en la primera lectura el proyecto de Ley que modifica la Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales; se halla en curso la preparación de la segunda lectura.

Situación en el campo administrativo

En 1997, se recibieron 16 solicitudes de derechos de obtentor. Todavía no se ha concedido ningún derecho.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

En 1998, representantes de la Comisión del Estado para los Ensayos y la Protección de las Variedades Vegetales han participado en las actividades siguientes:

- a) un curso de formación práctica sobre los principios y la organización de la certificación varietal de semillas en Francia, organizado por el *Groupement national interprofessionnel des semences et plants* (GNIS) (Francia, abril-julio de 1998);
- b) un seminario de la Oficina Europea de Patentes (OEP) sobre “Examen en el campo de las variedades vegetales”, celebrado del 20 al 24 de abril de 1998 en Munich;
- c) una conferencia internacional sobre “Derechos comunitarios de las obtenciones vegetales: el enfoque europeo”, celebrada el 18 de mayo de 1998 en Angers;

d) una visita de expertos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales para facilitar información técnico-jurídica sobre el sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales, del 21 al 23 octubre de 1998.

Evolución en otros sectores de actividad

El Gobierno de Ucrania ha decidido convertirse en miembro de la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA).

Se está estudiando la cuestión de la admisión de Ucrania al plan de la OCDE para la certificación varietal de semillas destinadas al comercio internacional.

II. ESTADOS NO MIEMBROS

BOLIVIA

Situación en el campo legislativo

Se espera que Bolivia deposite el instrumento de adhesión al Acta de 1978 del Convenio de la UPOV a principios del mes de noviembre de 1998. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR) ha efectuado la solicitud correspondiente a la Cancillería.

Se ha tenido la primera experiencia de controversia. Un productor de semillas que no estaba de acuerdo en reconocer los derechos del obtentor de una variedad de maíz protegida no pudo certificar su semilla. Finalmente, no tuvo otra salida que establecer condiciones contractuales con el obtentor de la variedad; no se llegó a estrados judiciales.

Actualmente se ofrece protección a especies de algodón, maíz, rosas y soja. Se tiene planeado prontamente otorgar protección a una variedad de trigo y a mediano plazo a varias hortalizas.

Situación en el campo administrativo

No ha habido cambios en la estructura administrativa, pero el MAGDR ha ordenado que se descentralice el Programa Nacional de Semillas (PNS) a fin de garantizar la continuidad de sus labores. Se espera que el cambio se concrete para enero de 1999.

Como fruto de las actividades de capacitación que se describen más adelante, se ha despertado un interés creciente en los obtentores privados por la protección de las obtenciones vegetales.

Situación en el campo técnico

Se han sembrado por primera vez parcelas para el examen oficial DHE en los Departamentos de Santa Cruz y Cochabamba (hortalizas); es probable que se lleven a cabo otros exámenes en Chiquisaca.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

En abril de 1998 se organizó en La Paz un seminario sobre la protección de las obtenciones vegetales, en cooperación con la Asociación de Inventores de Bolivia. En septiembre de 1998 tuvo lugar un curso dirigido a investigadores en Santa Cruz; se tiene planificado realizar un curso similar en la ciudad de Cochabamba en noviembre.

Dos técnicos del PNS asistieron al curso de formación ofrecido por la UPOV y el Gobierno español en España en junio de 1998.

Dos técnicos del PNS visitaron el Servicio Agrícola Ganadero de Chile a fin de recibir un entrenamiento en servicio y familiarizarse con sus procedimientos de trabajo. Los técnicos visitaron las localidades de Santiago, Temuco, Osorno y Puerto Mont (en enero de 1998).

El funcionario responsable de la protección de las obtenciones vegetales ha sido designado miembro del Comité Nacional de Bioseguridad, órgano adjunto al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

EGIPTO

Se están adoptando disposiciones para introducir un sistema de protección de las obtenciones vegetales en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio y se espera que se pueda emprender en breve el procedimiento de adhesión a la UPOV.

ESTONIA

Situación en el campo legislativo

El 25 de marzo de 1998, el Parlamento aprobó la nueva Ley de la República de Estonia sobre la protección de las obtenciones vegetales, que entró en vigor el 1 de julio de 1998. La Ley se adapta al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Se ha redactado un proyecto de Reglamento de aplicación y remitido al Gobierno para su aprobación. Con la entrada en vigor de la nueva Ley aumentaron las tasas de protección.

Se ha redactado un proyecto de Ley de ratificación del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y se está a la espera del asesoramiento del Consejo sobre la conformidad de la Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales con el Convenio.

Cooperación en materia de examen

Estonia examina las posibilidades de cooperación en materia de examen e intercambio de informes sobre el DHE.

Situación en el campo administrativo

La Inspección Estoniana de la Producción Vegetal quedó establecida a finales de 1997. La Inspección es un organismo estatal que cuenta con siete departamentos:

- Departamento de Registro de Productos para la Protección de las Plantas
- Departamento para la Supervisión del Empleo de Productos para la Protección de las Plantas
- Departamento para la Supervisión del Empleo de Fertilizantes y Material Alimenticio
- Departamento de Control de Productos Vegetales
- Departamento de Certificación de Semillas
- Departamento de Control de las Variedades
- Departamento de Control del Material de Reproducción y Fitosanitario

El Departamento de Control de las Variedades está encargado de la protección de las obtenciones vegetales y del registro de variedades. El Departamento está instalando un sistema informático para el registro de variedades y la conexión con otros departamentos.

Un funcionario superior del Departamento asistió al Segundo Curso Internacional sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales organizado por el CPRO-DLO de los Países Bajos en Wageningen en mayo de 1998.

Se han expedido 27 títulos de protección y 38 solicitudes se encuentran en diferentes fases de examen.

Evolución en sectores de actividad conexos

La Ley de semillas y material de multiplicación fue aprobada por el Parlamento el 13 de mayo de 1998 y entró en vigor el 1 de julio de 1998.

El 23 de octubre de 1997, el Consejo de la OCDE decidió admitir a Estonia en los planes de la OCDE para la certificación varietal de semillas de plantas forrajeras, plantas oleaginosas, cereales y hortalizas destinadas al comercio internacional.

Se ha redactado un proyecto de Ley sobre los organismos genéticamente modificados que se ha remitido al Parlamento para su aprobación.

GABÓN

Gabón espera poder adherirse muy pronto a la UPOV sobre la base de un sistema de protección de las obtenciones vegetales instaurado en el marco de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual.

GRECIA

La situación no ha cambiado. Se han recopilado informaciones sobre la nueva situación resultante de la aplicación del sistema comunitario de protección de las obtenciones vegetales y a continuación se efectuarán propuestas al Gobierno.

INDONESIA

Indonesia está armonizando su legislación nacional con el Convenio de la UPOV. Serán bienvenidos el asesoramiento y la asistencia técnica de la Oficina de la Unión.

KENYA

Kenya está estableciendo el instrumento de adhesión al Acta de 1978 del Convenio y se espera que podrá depositarse en un futuro próximo. Kenya también prevé modificar la legislación nacional para adaptarla al Acta de 1991.

Se ha creado una asociación de obtentores.

TÚNEZ

Túnez dispone de una legislación sobre semillas y plantas y sobre la protección de las plantas; actualmente se está elaborando un proyecto de ley sobre la protección de las obtenciones vegetales. Túnez desea adherirse a la UPOV

III. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

La participación de Estonia en los sistemas de certificación de semillas de la OCDE tuvo efecto en diciembre de 1997, y es inminente la de Egipto. Se están estudiando las solicitudes de adhesión de Albania, Costa Rica y Ucrania. Brasil y Lituania acaban de depositar su solicitud.

En el campo técnico, prosiguen los debates sobre las semillas forrajeras y los diferentes tipos varietales de la colza. También se ha abordado la cuestión de las variedades genéticamente modificadas en la medida en que quizá se exija indicar su naturaleza en el transcurso de las actividades comerciales. Ciertos Estados introdujeron nuevas reglas para la comercialización de ecotipos y variedades del país, y se está estudiando igualmente la cuestión en la OCDE.

Prosiguieron los debates sobre el tema de la acreditación, es decir, la posibilidad de delegar parte del procedimiento de certificación de semillas, para ciertas generaciones y ciertos actos como el etiquetado, la recogida de muestras y los ensayos, en servicios de inspección no oficiales, incluso en empresas.

COMUNIDAD EUROPEA Y OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES (CE)

Situación en el campo legislativo

Se están estudiando en el marco de la Comisión y de los Estados miembros los detalles de la adhesión de la Comunidad europea a la UPOV.

Está en curso de adopción un Reglamento de aplicación del Reglamento 2100/94 que fija el nivel de la tasa que ha de pagar el agricultor que utilice la excepción del agricultor (que produzca semillas de granja) en ausencia de acuerdo.

En julio de 1998 entró en vigor la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas. Esta directiva tiene repercusiones en la protección comunitaria de las variedades vegetales. En particular, prevé un sistema de licencias y de licencias cruzadas destinado a facilitar la explotación de las variedades protegidas por un derecho de obtentor y una o varias patentes cuando los titulares de los distintos derechos no se hayan puesto de acuerdo y cuando nos hallemos en presencia de un avance técnico importante que posea un interés económico considerable. Se está estudiando la necesidad de modificar el reglamento 2100/94; si fuera necesario, se efectuará una proposición al Consejo de la Unión Europea.

Situación en el campo administrativo

De octubre de 1997 a octubre de 1998, la Oficina comunitaria de variedades vegetales recibió 1.770 solicitudes. En el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 1998, hubo un aumento del 20% con relación al período correspondiente del año precedente.

En total (desde abril de 1995), se han depositado 7.408 solicitudes, de las que el 87% proceden de Estados miembros de la Unión Europea y el 13% del extranjero. Las solicitudes se reparten de la manera siguiente:

Plantas ornamentales	55%
Cultivos agrícolas	26,7%
Hortalizas	12%
Frutales	6%
Varios	0,3%

En 1997, se concedieron 1.014 títulos de protección, y de enero a octubre de 1998, 1.236. En total (desde abril de 1995), se han concedido 3.323 títulos.

La Oficina dispone actualmente de un sitio Web en Internet.

La Oficina suministrará los datos para el CD-ROM de la UPOV, en el formato requerido, en cuanto haya cambiado su programa informático para la gestión de solicitudes.

Se ha solicitado la asistencia de cinco servicios nacionales europeos para el examen de denominaciones varietales.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

En mayo de 1998, la Oficina organizó, en Angers (Francia), una conferencia sobre el sistema de protección comunitaria de variedades vegetales.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL ENSAYO DE SEMILLAS (ISTA)

En abril del presente año la ISTA celebró su congreso trienal en Pretoria (Sudáfrica).

Bolivia ha pasado a ser miembro de la ISTA y Ucrania acaba de depositar su solicitud de adhesión. El número de miembros del sector privado conoce un fuerte aumento.

En el momento presente, la labor más importante a que debe hacer frente la ISTA es la nueva acreditación de todas las estaciones experimentales conforme al sistema de garantía de calidad. Se espera que esto se lleve a buen término antes de que finalice el año 2000.

ASOCIACIÓN DE OBTENTORES DE VARIEDADES VEGETALES DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (COMASSO)

La COMASSO mantiene su postura sobre el proyecto de Reglamento de aplicación del Reglamento 2100/94 que fija el nivel de la tasa que ha de pagar el agricultor que utilice la excepción agrícola (que produzca semillas de granja) en ausencia de acuerdo: en opinión de los obtentores de la Comunidad Económica Europea, el importe de la tasa es uno de los aspectos del ejercicio del derecho concedido al obtentor y el proyecto de Reglamento constituye una injerencia en el derecho privado.

[Fin del documento]